



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS  
VIALSUR E.P. 2012



**REGIMEN ESPECIAL**

**RE-VIALSUR E.P.-002-2012**

**RESOLUCION NRO.- 065-GG-VIALSUR E.P.-2012**

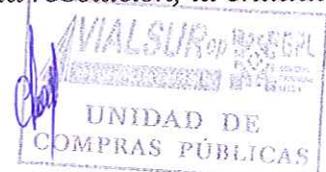
Ing. Rubert Vicente Betancourt Guamán.  
**GERENTE GENERAL (E)**

**CONSIDERANDO**

**Que,** a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;

**Que,** el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como parte del régimen especial, que "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta ley bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales..." de las contrataciones, "que tengan por objeto la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS", señala el numeral 6;

**Que,** el Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, en su Art. 94 prevé el procedimiento para las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la ley para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspUBLICAS.gov.ec](http://www.compraspUBLICAS.gov.ec), se realizarán conforme el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. La máxima autoridad propenderá a que esta adquisición de repuestos y accesorios se la realice con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios; 3. Se publicará en el Portal [www.compraspUBLICAS.gov.ec](http://www.compraspUBLICAS.gov.ec), la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el período para recepción de las ofertas; 4. Una vez publicada la resolución, la entidad



**GPL**

GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA

¡Juntos  
hacemos más!



**GPL**  
GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA

¡Juntos  
hacemos más!

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS  
VIALSUR E.P.2012

**VIALSUR<sup>ep</sup>**  
empresa pública de vialidad del Sur

contratante enviará invitación directa al fabricante o proveedor autorizado seleccionado con toda la información que se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); 5. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, publicada en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); 6. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del proveedor invitado a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicarán la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente;

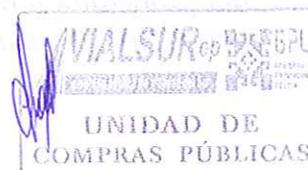
**Que**, el Instituto Nacional de Contratación Pública no ha expedido pliegos precontractuales tipo para las contrataciones del régimen especial, dejando la responsabilidad exclusiva a las entidades contratantes el desarrollo de los respectivos modelos;

**Que**, en sesión extraordinaria efectuada el lunes 16 de enero de 2012, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR EP, por unanimidad, resolvió lo siguiente: "Encargar la Gerencia General de la Empresa Pública de Vialidad del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR EP, a partir del 17 de enero del 2012, al señor **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa...";

**Que**, mediante memorando **VIALSUR. EP-GMT-0212-2012**, de fecha 11 de abril de 2012, el Gerente de Maquinaria y Transporte de VIALSUR E.P. (E) solicita al GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P. (E), se autorice a quien corresponda realice la adquisición por régimen especial de las herramientas de corte detalladas en orden de compra **VIALSUR.EP-TM-051-GPL-2012**, necesarias para la maquinaria CATERPILLAR transporte;

**Que**, mediante certificación de fecha 24 de abril de 2012, suscrita por la Dirección Administrativa Financiera, se certifica que la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTE PARA MAQUINARIA CATERPILLAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-TM-051-GPL-2012**, consta dentro del PAC de contrataciones de la Empresa Pública de Vialidad del Sur para el ejercicio fiscal 2012;

**Que**, mediante **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-548-2012**, de fecha 30 de abril de 2012, el Gerente General de VIALSUR E.P. (E), dispone al encargado de la Unidad de Compras Públicas dar inicio al procedimiento de contratación mediante Régimen Especial para la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE CORTE PARA MAQUINARIA CATERPILLAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-TM-051-GPL-2012**, con un Presupuesto Referencial de **USD. 40,927.41 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE CON 41/100 DOLARES)**, sin incluir el IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 7.3.08.13, denominada **REPUESTOS Y ACCESORIOS**, según consta en la certificación presupuestaria **Nro. 566** de fecha 20 de abril de 2012, asimismo se emita la certificación de la existencia de los bienes en el catálogo electrónico del portal de compras públicas;





**GPL**  
GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS  
VIALSUR E.P.2012



**Que**, mediante **CERTIFICACIÓN N°145** de fecha 07 de mayo de 2012, el responsable de la verificación de bienes y servicios en el Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas, certifica que en atención a sumilla inserta en **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-548-2012**, de fecha 04 de mayo de 2012, los bienes referidos en orden de compra **VIALSUR EP-TM-051-GPL-2012**, no se encuentran en existencia en el catalogo electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, existe la disponibilidad presupuestaria contenida en la certificación presupuestaria **Nro. 566** de fecha 20 de abril de 2012, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera de la Empresa Pública de Vialidad del Sur;

**Que**, de conformidad a lo señalado en **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-548-2012**, se han incluido orden de compra, certificación presupuestaria, y, certificación del PAC;

En uso de las facultades legales y reglamentarias:

**RESUELVE:**

**Art. 1.- Someter la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE CORTE PARA MAQUINARIA CATERPILLAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-TM-051-GPL-2012., al Régimen Especial** previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.

**Art.2 .- Aprobar** los pliegos y el cronograma del proceso precontractual y disponer el inicio del procedimiento especial para la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTE PARA MAQUINARIA CATERPILLAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-TM-051-GPL-2012., con un presupuesto referencial de contratación de USD. 40,927.41 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE CON 41/100 DOLARES), sin incluir el IVA.**

**Art.3.- Seleccionar a IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. "IIASA",** distribuidor autorizado en Ecuador para CATERPILLAR, ubicada en la ciudad de Guayaquil, e invitarla a presentar su propuesta técnica y económica para la **USD. 40,927.41 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE CON 41/100 DOLARES).**

**Art.4.- En la audiencia en la que se abrirá la oferta técnica y económica, se formularán las observaciones y se adjudicará o declarará desierto el procedimiento según corresponda al interés nacional e institucional, se llevará a cabo el día 14 de mayo del 2012 a las 10H00, en la Secretaria de la Unidad de Compras Públicas de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur VIALSUR E.P.**





**GPL**  
GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA

Juntos  
hacemos más!

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS  
VIALSUR E.P.2012



**Art.5.- Delegar** al Sr. Ing. Sergio Coronel Lara, Gerente de Maquinaria y Transporte (E) para que intervenga en todo el proceso de contratación, excepto la adjudicación, para lo cual presentara un informe recomendando la adjudicación o declaratoria de desierto según considere pertinente, de conformidad a lo solicitado en los pliegos.

**Art.6.- Disponer** a la Unidad de Compras Públicas publique el procedimiento y su información relevante en el portal de Compras Públicas, conforme prevén las normas legales y reglamentarias; así como también proceda a la recepción de la oferta en la fecha y horas señaladas en la convocatoria.

**Art.7.- Encargar** la ejecución de esta resolución para el procedimiento de contratación a: Gerencia de Maquinaria y Transporte, Gerencia Administrativa Financiera, Unidad de Compras Públicas y más unidades administrativas de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, que tenga relación con el objeto de la contratación.

**Art. Final.-** La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dada, en el despacho del Señor Gerente General (E) de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, a los nueve días del mes de mayo de 2012.

Ing. Ruber Vicente Betancourt Guamán.  
**GERENTE GENERAL (E)**  
**VIALSUR E.P.**

C.C. ARCHIVO UCP/EMAV/AMA

<b>REVISADO</b>	Ab. Esteban Manuel Arias Vivanco.	Encargado de la Unidad de Compras Públicas de VIALSUR EP.	
<b>ELABORADO</b>	Andrea Maldonado Alarcón	Responsable del manejo y uso del Portal de Compras Públicas de VIALSUR EP.	

